JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SALDAÑA – TOLIMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO que en este Juzgado adelanta BANCOLOMBIA S.A., contra LUZ ELIANA HURTADO GOMEZ y JORGE EDUARDO SALAZAR FAJARDO, Rad. 73 671 40 89 001 2019 00057 00, se fijó la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del próximo miércoles (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 368-47826 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Purificación - Tolima, denunciado como propiedad de los ejecutados LUZ ELIANA HURTADO GÓMEZ Y JORGE EDUARDO SALAZAR FAJARDO, inmueble ubicado en casa lote 19 Manzana A Urbanización Villa de las Palmas de Saldaña – Tolima, según avalúo comercial obrante a folios 11 Cuaderno principal digital, y en donde se encuentran determinados los linderos.

La precitada diligencia se llevará a cabo de manera virtual, mediante la aplicación de Microsoft Teams, en atención a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para prevenir el contagio de la pandemia denominada “Covid 19”; en consecuencia, debe hacerse uso de las tecnologías de la información y la comunicación para poner en conocimiento de las partes la determinación adoptada por el Juzgado.

AVALÚO

El predio que fue avaluado en la suma de **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE**. ($102.776.136.54),

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble a rematar, previa consignación del 40%, postura que podrá realizarse junto con la oferta en sobre cerrado, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate o dentro de la hora que dure la licitación (Art. 451 del C.G.P); se deberá remitir la oferta al correo electrónico institucional del Juzgado j01prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF y debidamente protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el titular del despacho en audiencia la solicite, con lo cual se garantiza la custodia de la información por parte de esta sede judicial y a su vez la trasparencia de la diligencia. La licitación empezará en la fecha y la hora señalada y se cerrará transcurrida una (1) hora desde su inicio.

De igual forma, los interesados deberán adjuntar copia de la cédula

de ciudadanía, correo electrónico y número telefónico; y quienes estén interesados en participar en la misma deberán solicitar el enlace o link de la conexión.

Una vez iniciada la audiencia, se procederá a dar anunció de la cantidad de ofertas presentadas y se anunciará los ofertantes que se encuentren presentes, conforme los dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

Se informa que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta, la cual deberán solicitar a través del correo electrónico institucional del Juzgado.

DATOS DEL SECUESTRE

Actúa como Secuestre la EMPRESA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL S&M S.A.S., ubicada en la carrera 5 N.º 39ª – 34 Oficina 301 de la ciudad de Ibagué (Tolima), con número celular 316 827 09 15 y correo electrónico admonjudicials.m@gmail.com .

Publíquese el presente aviso de remate una sola vez, el día domingo en el periódico "EL TIEMPO" y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha antes señalada para el remate, en el cual se incluirá en un listado los datos de que tratan los numerales 1 al 6 del artículo 450 del Código General del Proceso.

El presente se expide para fines de publicación indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Se expide el presente aviso a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
SECRETARIO